



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### Solicitud de Información 00115119

Chilpancingo, Gro., a dos de marzo de dos mil diecinueve.

VISTO: Para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de acceso al rubro citado y

### RESULTANDO

I.- Por solicitud electrónica No. 00115119 de fecha 19 de febrero de 2019, presentada a través de Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero, y dirigida a esta Secretaría General de Gobierno, se solicitó para su entrega en Internet por propio sistema, el acceso a la información siguiente:

**“a. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de enero 2008 a diciembre de 2018? b. En cuánto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. c. En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. d. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia de enero de 2008 a diciembre de 2018? e. ¿En cuántos de esos casos (de 2008 a diciembre de 2018) se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor. f. En los casos en los que se ha procedido contra un agresor ¿cómo se acreditado esta conducta? ¿Qué pruebas ha tenido que presentar la denunciante? g. En los casos que han sido del conocimiento del Órgano Interno o contraloría, ¿cuál ha sido la duración de los procesos, desde que la denunciante lo hace de su conocimiento hasta que se establece una sanción o se deshecha? h. ¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual? Si es así adjuntarlo y señalar desde cuando se cuenta con él. i. Cuantas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de enero de 2008 a diciembre de 2018? Mencionar de que área de adscripción es el personal que ha participado en las Capacitaciones, fecha, número de asistentes, ponentes y costo para la dependencia. j. ¿Cuántas mujeres han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual?”. (Sic)**

II.- Mediante oficio No. SGG/JF/UT/037/2019 de fecha 20 de febrero de 2019, la Unidad de Transparencia de esta Secretaría General de Gobierno, turnó la solicitud de acceso a la información, materia de la presente resolución, a la Subsecretaría de Coordinación, Enlace y Atención de Organizaciones Sociales. Para que emitiera respuesta de la misma.



III.- Mediante oficio No. SCEAOS/103/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, la Subsecretaría de Coordinación, Enlace y Atención de Organizaciones Sociales, turnó la solicitud de acceso a la información, materia de la presente acta, al titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno. Señalando lo siguiente:

En atención a su oficio No. SGG/JF/UT/037/2019, me permito informar a la solicitante C. Gabriela Ramírez, que en relación a los casos de acoso y/o hostigamiento sexual registrados en la Secretaría General de Gobierno, la Unidad de Igualdad de Género, dependiente de esta Subsecretaría a mi cargo, no cuenta con denuncias al respecto, por lo que no es posible brindar los datos requeridos.

Dicha Unidad Mantiene total disposición para atender como área de primer contacto, las conductas relacionadas con el acoso y/o hostigamiento sexual a fin de proporcionar a las presuntas víctimas, información, orientación, acompañamiento y en caso de ser necesario canalizarlas a la instancia o autoridad competente para su atención especializada, lo anterior una vez que las y los trabajadores así lo soliciten denunciando los hechos.

IV. Recibida la respuesta de la Subsecretaría de Coordinación, Enlace y Atención de Organizaciones Sociales citada en el resultando que antecede, el titular de la Unidad de Transparencia en fecha primero de marzo del presente año, turno el oficio SGG/JF/UT/050/2019 a este Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno para su análisis y resolución correspondiente.

### CONSIDERANDO

I.- Este H. Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la Información, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 56, 57 fracción II, 157 fracciones I y II y 158 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

II.- Por acuerdo de esta misma fecha, este H. Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno consideró lo siguiente:

La información solicitada en el folio No. 00115119 de fecha 19 de febrero de 2019 se hace consistir en:

**“a. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de enero 2008 a diciembre de 2018? b. En cuánto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. c. En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. d. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia de enero de 2008 a diciembre de 2018? e.**



¿En cuántos de esos casos (de 2008 a diciembre de 2018) se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor. f. En los casos en los que se ha procedido contra un agresor ¿cómo se acreditado esta conducta? ¿Qué pruebas ha tenido que presentar la denunciante? g. En los casos que han sido del conocimiento del Órgano Interno o contraloría, ¿cuál ha sido la duración de los procesos, desde que la denunciante lo hace de su conocimiento hasta que se establece una sanción o se deshecha? h. ¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual? Si es así adjuntarlo y señalar desde cuando se cuenta con él. i. Cuantas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de enero de 2008 a diciembre de 2018? Mencionar de que área de adscripción es el personal que ha participado en las Capacitaciones, fecha, número de asistentes, ponentes y costo para la dependencia. j. ¿Cuántas mujeres han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual?”. (Sic)

Al respecto, la titular de la Subsecretaría de Coordinación, Enlace y Atención de Organizaciones Sociales señala que la información solicitada por la C. Gabriela Ramírez, no se encontró registro alguno de denuncias al respecto, por lo que no es posible brindar los datos requeridos. En consecuencia, y conforme a los argumentos expuestos en los resultandos III y IV de este instrumento, una vez que fueron emitidos los comentarios de cada uno de sus miembros del H. Comité de Transparencia, por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 157 fracción II y 158 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se pronuncian por confirmar la inexistencia de la información solicitada a la titular de la Subsecretaría de Coordinación, Enlace y Atención de Organizaciones Sociales.

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Se confirma la Inexistencia de la Información, solicitada por la C. Gabriela Ramírez, como quedó precisado en el CONSIDERANDO SEGUNDO de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al solicitante a través de medios electrónicos o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero.

**TERCERO.** Tórnese el presente resolutivo a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría General de Gobierno, a efecto de que continúe con el trámite de la solicitud de información con número de folio No. 00115119



Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, constituido por los CC. Licenciados Rogelio Parra Silva, Subsecretario de Gobierno de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos en su calidad de presidente, Ulises Vázquez Huerta, titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico, Violeta Carolina Parra Reynada, Subsecretaria de Coordinación, Enlace y Atención de Organizaciones Sociales y Vocal, Ofelia Hernández Maganda, Directora General de Consultoría y Apoyo Técnico y Vocal, Mtra. María Inés Huerta Pegueros, Coordinadora Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil y Vocal, Lourdes Leyva Pérez, Delegada Administrativa y Vocal e Ignacio López Vadillo, Director General del Registro Público de la Propiedad y Vocal.

**LIC. ROGELIO PARRA SILVA**  
**PRESIDENTE**

**LIC. ULISES VAZQUEZ HUERTA**  
**SECRETARIO TECNICO**

**LIC. VIOLETA CAROLINA PARRA REYNADA** **LIC. OFELIA HERNANDEZ MAGANDA**  
**VOCAL** **VOCAL**

**MTRA. MA. INÉS HUERTA PEGUEROS**  
**VOCAL**

**C. LOURDES LEYVA PÉREZ**  
**VOCAL**

**LIC. IGNACIO LÓPEZ VADILLO**  
**VOCAL**





Secretaría  
GENERAL DE GOBIERNO

**Sección:** Subsecretaría de Coordinación,  
Enlace y Atención de  
Organizaciones Sociales

**No. de Oficio** SCEAOS/103/2019

**Asunto:** Se informa.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de febrero de 2019.

**Lic. Ulises Vázquez Huerta**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Secretaría General de Gobierno.  
P r e s e n t e.

En atención a su oficio de número SGG/JF/UT/037/2019, me permito informar a la solicitante C. Gabriela Ramírez, que en relación a los casos de acoso y/o hostigamiento sexual registrados en la Secretaría General de Gobierno, la Unidad de Igualdad de Género, dependiente de esta Subsecretaría a mi cargo, no cuenta con denuncias al respecto, por lo que no es posible brindar los datos requeridos.

Dicha Unidad mantiene total disposición para atender como área de primer contacto, las conductas relacionadas con el acoso y/o hostigamiento sexual, a fin de proporcionar a las presuntas víctimas, información, orientación, acompañamiento y en caso de ser necesario, canalizarlas a la instancia o autoridad competente para su atención especializada, lo anterior una vez que las y los trabajadores así lo soliciten denunciando los hechos.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

**Atentamente**  
GOBIERNO DEL ESTADO 2015-2016  
Secretaría General de Gobierno

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, ENLACE  
Y ATENCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES  
**Lic. Violeta Carolina Parra Reynada**  
Subsecretaría de Coordinación, Enlace y  
Atención de Organizaciones Sociales.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO

C.c.p.- Lic. Florencia Salazar Adame, Secretario General de Gobierno:- para su superior conocimiento.  
C.c.p. Archivo.  
SYCHG/xsr.



**GUERRERO**  
NO NECESITA A NADOS



Secretaría  
GENERAL DE GOBIERNO

**Oficio:** SGG/JF/UT/037/2019

**Asunto:** El que se indica

Chilpancingo, Gro. a 20 de febrero de 2019.

Lic. Violeta Carolina Parra Reynada  
**Subsecretaria de Coordinación, Enlace  
y Atención de Organizaciones Sociales**

Me dirijo a usted, con el propósito de dar atención en tiempo y forma a la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia de esta dependencia, a través de Plataforma Nacional de Transparencia -Guerrero con el número de folio **00115119** de la **C. Gabriela Ramírez**, la cual me permito anexar para su atención, de acuerdo a la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por lo anterior, y con base en la ley antes mencionada tiene un plazo no mayor a diez días hábiles, para fundamentar y motivar la información, en caso que la solicitud no sea de su competencia, cuenta con dos días hábiles, contados a partir del día en el que reciba el presente oficio para emitir su respuesta.

Le saludo cordialmente.

Atentamente

**Ulises Vázquez Huerta**  
Titular de la Unidad de Transparencia de  
la Secretaría General de Gobierno.

GOBIERNO  
DEL ESTADO  
2015-2016



Secretaría  
General de Gobierno

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, ENLACE  
Y ATENCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

20 FEB 2019

**RECIBIDO**  
HORA: 2:00 RECIBE:   
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA GUERRERO

Fecha de impresión del acuse: 19/febrero/2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00115119

Fecha de presentación: 19/febrero/2019 a las 15:48 horas

Nombre del solicitante: Gabriela Ramírez .

Representante legal:

Entidad pública:

Dirigida a: Secretaría General de Gobierno

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada (Identificación clara y precisa de los datos o documentos que requiere): a. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de enero 2008 a diciembre de 2018?

b. En cuánto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.

c. En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.

d. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia de enero de 2008 a diciembre de 2018?

e. ¿En cuántos de esos casos (de 2008 a diciembre de 2018) se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor.

f. En los casos en los que se ha procedido contra un agresor ¿cómo se acreditado esta conducta? ¿Qué pruebas ha tenido que presentar la denunciante?

g. En los casos que han sido del conocimiento del Órgano Interno o contraloría, ¿cuál ha sido la duración de los procesos, desde que la denunciante lo hace de su conocimiento hasta que se establece una sanción o se deshecha?

h. ¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual? Si es así adjuntarlo y señalar desde cuando se cuenta con él.

i. Cuantas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de enero de 2008 a diciembre de 2018? Mencionar de que área de adscripción es el personal que ha participado en las

capacitaciones, fecha, número de asistentes, ponentes y costo para la dependencia.  
j. ¿Cuántas mujeres han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual?

Datos adicionales:

Forma de entrega de la información: **Consulta vía InfoGuerrero - Sin costo**

Documentación anexa:

### **Fecha de inicio de trámite.**

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 150 de la LTAIPEG 207, su solicitud de acceso a información pública se considerará como presentada a partir del día **20/febrero/2019**.

Nota: Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### **Las notificaciones oficiales se realizarán vía InfoGuerrero.**

En caso de que se requiera más información se le notificará para que aclare o complemente su solicitud, de no hacerlo en el plazo establecido su solicitud, será desechada por no cumplir la prevención (Artículo 146 de la LTAIPEG 207). La información deberá recogerse dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que la Unidad de Transparencia haya notificado al solicitante la disponibilidad de la misma, si exceden de veinte cuartillas se pagarán gastos de reproducción. (Artículo 160 de la LTAIPEG 207)

La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento. Ninguna solicitud de información podrá desecharse por este motivo si el sujeto obligado omite requerir al solicitante para que subsane su solicitud. (Artículo 146 de la LTAIPEG 207) Si la respuesta requiere más tiempo para localizar la información solicitada, se le comunicará el uso de la prórroga con fundamento en el artículo 150.

Si usted no está satisfecho con la respuesta recibida puede interponer el Recurso de Revisión ante el ITAIGro dentro de los quince días hábiles siguientes en términos del artículo 161.

Para darle seguimiento a su solicitud de información puede consultar el sistema InfoGuerrero ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.